



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación inicial del Reglamento para el uso de la red de saneamiento
y de vertidos de aguas residuales del municipio de Buniel*

En sesión del Pleno de la Corporación en funciones, de fecha 30 de mayo de 2019, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento para el uso de la red de saneamiento y de vertidos de aguas residuales del municipio de Buniel.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <http://buniel.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

En Buniel, a 4 de junio de 2019.

El Alcalde en funciones,
Roberto Roque García